

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

12 de noviembre de 2013

III-RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADAS EN SECRETARÍA Y REFERIDAS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

R. del S. 576

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y distinción del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Asociación de Ex-alumnos de la Universidad de Puerto Rico donde se celebrará el domingo, 24 de noviembre de 2013, su Asamblea Anual en las instalaciones del Centro para Puerto Rico de la Fundación Sila María Calderón en Río Piedras.”

R. del S. 577

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el impacto que tendrá en nuestra población envejeciente el posible cierre de varias compañías de planes de salud Medicare Advantage, por parte de la agencia federal, Centers for Medicare and Medicaid Services, al haber obtenido por tres (3) años consecutivos puntuaciones por debajo de lo requerido bajo el Programa de Clasificación de Calidad de Cinco Estrellas (en inglés, “Five Star Quality Rating System for Medicare Advantage Plans”).”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTO Y RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDAS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 978

Por el representante Silva Delgado:

“Para añadir a la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011” una nueva sección 1023.11 la cláusula (vi) al inciso (A) del párrafo (11) y un nuevo párrafo (13) al apartado (b) de la Sección 1031.01 de dicha Ley, con el propósito de incentivar las permutas o transferencias indirectas de contratos de anualidades variables, y realizar enmiendas técnicas y para otros propósitos.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 396

Por el representante Báez Rivera:

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, O.M.E.P. por sus siglas, la cantidad de veinticuatro mil seiscientos quince (24,615) dólares, provenientes del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 91-2010 (\$13,815); en la Sección 1 de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 35 de 12 de marzo de 2010 (\$10,800); para que sean utilizados para obras y mejoras permanentes en las escuelas públicas localizadas en el Distrito Representativo Número 4 en San Juan; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)